

Ilmo. Sr.:—Dejada sin efecto la baja en el disuelto Instituto de la Guardia Nacional Republicana, por Orden de este Departamento de 16 de Octubre último (*Gaceta* número 293), de varios Oficiales de dicho Cuerpo, entre los que se encuentran los Alféreces comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Juan Lendines Campos y termina con D. Bernardino Gil Palacín,

Este Ministerio ha resuelto conferirles el empleo de Teniente, que es el les corresponde, con antigüedad de 1.º de Junio del corriente año, los cuales continuarán en los mismos destinos que en la actualidad sirven y serán colocados en la escala de su nuevo empleo, entre los Oficiales que también se expresan.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Barcelona 28 de Diciembre de 1937.

P. D.,
R. MENDEZ

Ilmo. Sr. Inspector General del Cuerpo de Seguridad (Grupo Uniformado).

RELACIÓN QUE SE CITA

D. Juan Lendines Campos, de la Comandancia de Jaén, entre D. José Marcos Pallarés y D. Fulgencio Pérez Requena.

D. Francisco Fuentes Guirao, de la Comandancia de Murcia, entre don Lorenzo Cuende Martínez y D. Anastasio Huidobro Martínez.

D. Francisco del Pino García, del cuarto Tercio, entre D. Manuel Tovar Martel y D. Antonio López Ruiz.

D. Bernardino Gil Palacín, de la Comandancia de Jaén, entre D. José Martín Abella y D. Miguel Alonso Muñiz.

(De la *Gaceta* número 2.)

Ilmo. Sr.:—Este Ministerio, en uso de sus atribuciones, ha tenido a bien dejar sin efecto la baja en el Cuerpo de Seguridad, de la plantilla de Madrid, decretada en 4 de Octubre último, por desafecto al régimen, del personal que se relaciona, en vista de los favorables informes emitidos por los Jefes de su Unidad a que pertenecían los interesados, sin perjuicio de la resolución que recaiga en la información que se instruya.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Barcelona 24 de Diciembre de 1937.

P. D.,
R. MENDEZ

Ilmo. Sr. Inspector General del Cuerpo de Seguridad (Grupo Uniformado).

RELACIÓN QUE SE CITA

D. Pedro Fernández Sánchez.
D. Enrique Márquez de Prado.

(De la *Gaceta* número 365.)

Ilmo. Sr.:—Por Orden de este Departamento, fecha 13 de Octubre último (*Gaceta* número 287), se dispuso la creación de Comisiones Liquidadoras de los disueltos Cuerpos de Seguridad y Asalto y Guardia Nacional Republicana, asignándoselas, por otra de 17 del mismo mes (*Gaceta* número 292), un plazo máximo de sesenta días para su total liquidación;

Teniendo en cuenta que las citadas Liquidadoras han venido funcionando como Unidades Administrativas hasta el mes actual, y que la misión que se les asignó no han podido darla por terminada en el plazo señalado por haber surgido mensualmente nuevas reclamaciones que les han impedido su cierre de cuentas y ajustes definitivos, y por otra parte, las múltiples dificultades con que tropiezan para rendir cuentas, debido a la diseminación de la fuerza, motivado por las circunstancias actuales,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer lo siguiente:

1.º Se crean las Liquidadoras centrales de los Cuerpos de Seguridad y Asalto y Guardia Nacional Republicana, a cargo del personal que señalaba la Orden de 13 de Octubre al principio citada, las que dependerán de este Ministerio, por conducto de la Inspección General del Cuerpo de Seguridad (Grupo Uniformado).

2.º Los Habilitados de los Cuerpos, así como los de las Unidades Administrativas de Tercios y Comandancias de la Guardia Nacional Republicana, darán por finalizado su cometido el día 20 de Febrero próximo, precisamente, o antes si la liquidación hubiera tenido lugar.

3.º Los Habilitados de Grupos y Jefes de Liquidadoras de Tercios y Comandancias de la Guardia Nacional Republicana, entregarán en la Liquidadora central, en la fecha que cita el párrafo del caso anterior, todos los documentos pendientes de liquidación, debidamente seleccionados por conceptos, acompañados de un duplicado ejemplar de inventario de obligaciones y recursos, donde se reflejará el activo y pasivo de cada Unidad disuelta.

4.º Por el Inspector General del Cuerpo de Seguridad (Grupo Uniformado), se dictarán las disposiciones necesarias para cumplimiento de esta Orden, y se fijarán las fechas máximas en que deben dar por finalizados sus

cometidos las Liquidadoras centrales que se crean, pudiendo igualmente disminuir el personal de las mismas a medida que el servicio lo permita.

Barcelona 28 de Diciembre de 1937.

P. D.,
R. MENDEZ

Ilmo. Sr. Inspector General del Cuerpo de Seguridad (Grupo Uniformado).

(De la *Gaceta* número 1.)

Excmo. Sr.:—Habiendo cumplido la edad reglamentaria para el retiro forzoso en 22 de Noviembre del año anterior el Guardia primero del disuelto Instituto de la Guardia Nacional Republicana, D. Juan Coll Riera, perteneciente a la Comandancia de Baleares y destacado en Mahón,

Este Ministerio, de conformidad con lo que preceptúa la Orden del mismo Departamento de 2 del actual (*Gaceta* número 276), ha resuelto concederle el retiro para Mahón, causando baja en dicho Instituto por fin del mes de Octubre próximo pasado, debiendo formalizarse la correspondiente propuesta, para que por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas le sea hecho el señalamiento de los haberes pasivos que por sus años de servicio le correspondan.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Barcelona 20 de Diciembre de 1937.

P. D.,
R. MENDEZ

Ilmo. Sr. Inspector General del Cuerpo de Seguridad (Grupo Uniformado).

(De la *Gaceta* número 365.)

Excmo. Sr.:—Declarado inútil para el servicio de las armas, por el Tribunal Médico militar correspondiente, el Guardia segundo del primer Tercio, Dionisio del Rey Beato, de la disuelta Guardia Nacional Republicana,

Este Ministerio ha, resuelto cause baja en dicho Instituto por fin del mes actual, debiendo formalizarse la correspondiente propuesta de retiro, para que por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas le sea hecho el señalamiento de los haberes pasivos que le correspondan.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Barcelona 28 de Diciembre de 1937.

P. D.,
R. MENDEZ

Ilmo. Sr. Inspector General del Cuerpo de Seguridad (Grupo Uniformado).

(De la *Gaceta* número 365.)